



UNAP

**Facultad de Derecho y
Ciencias Políticas
(FADCIP)**

RESOLUCIÓN DECANAL N°058-2023-FADCIP-UNAP

Iquitos, 17 de abril del 2023

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

Las solicitudes presentadas por los estudiantes: Elena Esmeralda Coral Flores, Manuela Perez Tello, Tommy Jason Cahuaza Villanueva, Carmen Teresa Matute Villacis, Pedro Meliton Carrion Flores, James Cristian Magin Yaicate, Patrick Joao Gomez Ruiz, Jack Anthony Gatica Vereca, Franco Nilcolae Canchaya Rosales, Elvira Maria Arevalo Yasakama, Anali Gabriela Arévalo, Kiarim Frances Asayac Mayora, Daniel Masias Rodriguez estudiantes de esta Facultad de la asignatura de Historia del Derecho Peruano, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, mediante el cual solicitan el dictado de asignaturas programadas como nivelación, correspondiente al Primer Semestre Académico 2023 y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°008-2023-DEFP-FADCIP-UNAP, donde manifiesta que los estudiantes solicitan la programación de asignaturas de nivelación de Historia del Derecho Peruano , correspondiente al Primer Semestre Académico 2023-1, y solicita la emisión de la resolución decanal, donde autoriza la programación de dicho curso de nivelación.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, en el Primer Semestre Académico 2023, la programación del curso de nivelación de Historia del Derecho Peruano, cuyo Responsable será el Abg° Victor Raul Hospital Huayhua Mgr . de acuerdo al detalle siguiente:

Apellidos y Nombres	horarios
Elena Esmeralda Coral Flores, Manuela Perez Tello, Tommy Jason Cahuaza Villanueva, Carmen Teresa Matute Villacis, Pedro Meliton Carrion Flores, James Cristian Magin Yaicate, Patrick Joao Gomez Ruiz, Jack Anthony Gatica Vereca, Franco Nilcolae Canchaya Rosales, Elvira Maria Arevalo Yasakama, Anali Gabriela Arévalo, Kiarim Frances Asayac Mayora, Daniel Masias Rodriguez	Teoria: miercoles: 21.00 a 23.00 horas jueves (p) 20.00 a 22.00-aula- 1- fadcip

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR, a las oficinas respectivas, que serán las encargadas de dar trámite a lo dispuesto en la presente resolución.

Registrese, comuníquese y archívese

Mg. Victor Raúl Vargas Fernández
DECANO




Abog. Rafael Augusto Valdez Marin
Secretario Académico
FADCIP